

MESA EXTRAORDINARIA DE ENSEÑANZA CONCERTADA

Fecha: 26 de febrero de 2024.

Asistentes:

Por la Administración: Secretario General de Desarrollo Educativo, Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas.

Las entidades Patronales y Sindicales.

El motivo de la mesa extraordinaria fue la presentación del Borrador del Acuerdo entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales representativas de la Enseñanza Privada Concertada sobre la gestión de la Seguridad Social del alumnado de los ciclos formativos concertados que realice prácticas no remuneradas, una vez realizadas las correspondientes aportaciones por parte de las organizaciones presentes en la mesa.

El Director General justifica que el presente Acuerdo, una vez se firme, tendrá la motivación de dar cobertura jurídica a un pago que según la normativa consideran que no corresponde a la Consejería.

Se traslada la dificultad de gestionar el alta en Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en prácticas y se informa a los asistentes que cualquier sanción derivada de error u omisión en cuanto a la gestión se deberá asumir por la parte que dado el caso haya cometido el error (la Administración educativa o los centros).

Se cuestionan situaciones particulares como la del alumnado que realiza prácticas en el extranjero, el de Formación Profesional de Grado Medio que realiza parte de sus prácticas en un país europeo o el alumnado que tiene concedida algún tipo de prestación (Beca 6000, ...) a lo que se por parte de la administración informa que a todo el alumnado que esté matriculado en centros concertados de Formación Profesional de Andalucía se le tramitará el alta y baja en la Seguridad Social así como que llegado el momento se abordarán las casuísticas particulares.

Se sugiere la elaboración de una guía de preguntas y respuestas que ayude a centros, profesionales y alumnado a abordar las diferentes casuísticas que se puedan presentar.

Con esto, se da por aprobado el texto del borrador y se nos emplaza a una fecha próxima para llevar a cabo la firma del mismo.

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>